

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015202000048-00, informando que el apoderado de la parte demandante allego solicitud de emplazamiento a los demandados. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a ordenar el emplazamiento a los demandados y designación de curador, conforme la manifestación de la parte demandante bajo juramento de desconocer el domicilio donde puedan ser notificados los mismos y sus números de identificación, este despacho ordena que por secretaria **se libre el oficio** a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que nos allegue copia del certificado de defunción del señor VICTOR MANUEL CARRANZA NIÑO (QEPD), quien en vida se identificó con la C.C. No. 254.600.

Así mismo, proceda allegar con destino el proceso copia de los registros civiles de los herederos determinados del causante señores LUZ MERY CARRANZA CARRANZA, HOLLMAN CARRANZA CARRANZA, VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA, FELIPE ANDRÉS CARRANZA CARRANZA, GINNA JULIANA CARRANZA AGUIRRE, VIVIAN CARRANZA RUBIO e ILIANA CATALINA CARRANZA PATIÑO; lo anterior, para acreditar su calidad de hijos del de coyus, pues con la sola manifestación del apoderado demandante este titular no puede colegir quien o quienes tienen igual derecho en un litigio.

Cumplido lo anterior, ingresan las diligencias al despacho para resolver la designación del curador ad- litem tanto de los herederos determinados como los indeterminados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
HOY **15 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **018**

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA  
SECRETARÍA